



MUNICIPALIDAD DE FRESIA	
CENTRAL MUNICIPALIDAD DE FRESIA	
DIDECO DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	03 JUL. 2019 <i>14:20h</i>
FECHA DESPACHO	03 JUL. 2019 <i>16:00h</i>
FIRMA RECEP.	<i>N</i>

DECRETO ALCALDICIO N°D- 2006 /

FRESIA, 04 JUL. 2019

VISTOS:

- 1° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
- 2° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 3° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.
- 4° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.
- 5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- La ceremonia de "Inicio de Obra APR Las Cruces", que se realizará el día 11 de Julio de 2019, a partir de las 12:00 horas en sector de Las Cruces.
- La necesidad de adquirir alimentación e insumos para la atención de los asistentes a la actividad.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, la ceremonia de "Inicio de Obra APR Las Cruces", que se realizará el día 11 de Julio de 2019, a partir de las 12:00 horas en sector de Las Cruces.
- 2° **ADQUIERASE**, a través del Depto. de Adquisiciones la compra de alimentación e insumo consistentes en: café, té, azúcar, galletas, kuchen, torta, pechuga de pollo, morrón, pan, jamón, queso, mayonesa y toalla nova para la atención de los asistentes a la actividad.
- 3° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a las cuentas N°2201001 SP-3 "Alimentos", N°2204999002 SP-3 "Otros Materiales".



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/von



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE